

**ACTA DE LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA POR LOS INTEGRANTES DEL SUPREMO  
TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO JALISCO, EL DÍA  
28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL  
VEINTITRÉS, A PARTIR DE LAS 10:00 DIEZ HORAS, EN  
EL SALÓN DE PLENOS.**

Tuvo lugar con la asistencia del Magistrado, Doctor DANIEL ESPINOSA LICÓN, Presidente del Supremo Tribunal de Justicia, así como los Señores Magistrados en funciones:

TOMÁS AGUILAR ROBLES,  
JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO,  
GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO,  
ARMANDO RAMÍREZ RIZO,  
ANTONIO FLORES ALLENDE,  
MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA,  
CARLOS OSCAR TREJO HERRERA,  
ADRIÁN TALAMANTES LOBATO,  
MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ,  
JORGE MARIO ROJAS GUARDADO,  
FRANCISCO CASTILLO RODRÍGUEZ,  
MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO,  
LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ,  
ARCELIA GARCÍA CASARES,  
RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA,  
ELSA NAVARRO HERNÁNDEZ,  
CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ,  
FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA,  
ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO,  
ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTIZ,  
LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ,  
VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ,  
ANA CRISTINA ESPINOSA VALADEZ,  
ANTONIO FIERROS RAMÍREZ,  
FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA,  
JOSÉ LUIS GUTIÉRREZ MIRANDA,  
BOGAR SALAZAR LOZA,  
ESPARTACO CEDEÑO MUÑOZ y  
ANA ELSA CORTÉS UREÑA.

Justificándose la inasistencia del Magistrado:  
RICARDO SURO ESTEVES, (Quien cuenta con incapacidad médica)

El Magistrado JOSÉ DE JESÚS COVARRUBIAS DUEÑAS, se encuentra temporalmente suspendido.

Actúa en la Secretaría General de Acuerdos, el Maestro LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRA.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Bienvenidas sean Señoras Magistradas, Señores Magistrados, a efecto de poder llevar a cabo el día de hoy, la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria, a celebrarse el día 28 veintiocho de febrero del año 2023 dos mil veintitrés, en primer término, preguntaría a la Secretaría General de Acuerdos, si existe el quórum requerido por la Ley.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Buenos días, Señoras Magistradas, Señores Magistrados; sí, Señor Presidente, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 24 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, sí existe quórum.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Existiendo el quórum requerido por la Ley, se declara legalmente abierta la Sesión, y se propone para que rija la misma, el siguiente:

### **ORDEN DEL DÍA.**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero del año 2023 dos mil veintitrés.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se pregunta Señoras Magistradas, Señores Magistrados, si se autoriza el anterior Orden del Día. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

### **----- A C U E R D O : -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria del 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:**

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés.**
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.**
- 3.- Informe de las Honorables Salas.**
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.**
- 5.- Asuntos Generales.**

**Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para dar inicio con el Primer Punto del Orden del Día, se somete a consideración, la discusión y en su caso aprobación del:

**ACTA DE LA SEXTA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL 21 VEINTIUNO DE FEBRERO DEL  
AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 29 veintinueve votos a favor.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Pasaríamos con el Segundo Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LA PRESIDENCIA DE ESTE  
TRIBUNAL.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Esta Presidencia, se reserva hasta Asuntos Generales.

Pasaríamos al siguiente Punto del Orden del Día, que es:

**INFORME DE LAS HONORABLES SALAS.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Para lo cual, se concede el uso de la palabra, el Magistrado Presidente de la Primera Sala Penal, TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Gracias, Presidente, buenos días público, compañeros de trabajo, honorables integrantes de este Pleno; la Primera Sala, por mi conducto, no tiene nada que informar, solo que tengan un muy buen día y semana.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Segunda Sala Penal, ARMANDO RAMÍREZ RIZO.

Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO: Gracias, Señor Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, los integrantes de la segunda Sala por mi conducto, no tienen nada que tratar en este Pleno, es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Tercera Sala Civil, MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA.

Magistrada MARÍA EUGENIA VILLALOBOS RUVALCABA: Gracias, Presidente, buenos días a todos; en esta ocasión, la Tercera Sala no tiene nada que informar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Cuarta Sala Civil, MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ.

Magistrada MARTHA LETICIA PADILLA ENRÍQUEZ: Muchas gracias, Señor Presidente, muy buenos días Magistradas y Magistrados; el día de hoy, la Cuarta Sala no tienen ningún tema por tratar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Quinta Sala en materia Civil, MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días Señoras Magistradas y Señores Magistrados; solicitando la designación de Magistrado, para efecto de que se integre al asunto que se ventila dentro del Toca número 126/2023, a virtud de la excusa del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 126/2023, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 900/2019, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.1]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]. De**

**conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Asimismo, respecto del Toca 138/2023, se da la excusa del Señor Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, por lo que solicito respetuosamente la designación de Magistrada o Magistrado para que se integre y se conforme el quórum correspondiente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 24 veinticuatro votos a favor y la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ.

**----- A C U E R D O: -----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 138/2023, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio de Jurisdicción Voluntaria 840/2022, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.2] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Es cuanto, por lo que ve a esta Quinta Sala, Señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Sexta Sala Penal, RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA.

Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA: Gracias, Presidente, buenos días a todas y todos; en esta ocasión, la Sexta Sala, no tiene nada que informar a este Honorable Pleno, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Séptima Sala Civil, CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Gracias, Señor Presidente, muy buenos días Magistradas y Magistrados; por mi conducto, tenemos para Ustedes una información respecto a una excusa de el Licenciado HORACIO

ACOSTA PÉREZ, quien funge como Magistrado por Ministerio de Ley, respecto del Toca 552/2021, del Juzgado Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, lo anterior por actualizarse una causal de impedimento a que se refiere el artículo 1132 en relación al 1138 del Código de Comercio, por lo que solicito atentamente a este Honorable Pleno, se sirva designar Magistrada o Magistrado que integre el quórum correspondiente en el presente Toca, gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Me recuerda el número de Toca, Magistrada, por favor.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GONZÁLEZ JIMÉNEZ: Es el Toca 552/2021, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- A C U E R D O : -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Licenciado HORACIO ACOSTA PÉREZ, Magistrado por Ministerio de Ley; para que integre quórum en el Toca 552/2021, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Mercantil Ordinario 1877/2018, del índice del Juzgado Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.3] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento mercantil [83], en contra de [No.4] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Continúa con el uso de la palabra, Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GÓNZALEZ JIMÉNEZ.

Magistrada CONSUELO DEL ROSARIO GÓNZALEZ JIMÉNEZ: Es cuanto, Presidente, muy amable.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Octava Sala Civil, FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA.

Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA: Gracias, Señor Presidente, buenos días Magistradas y Magistrados y personal

que nos acompaña; la Octava Sala, en esta ocasión, no tiene nada que tratar, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada Presidenta de la Novena Sala Civil, LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, Presidente, buen día a todas y todos los presentes; para solicitar se le conceda el uso de la voz a la Señora Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ, por favor.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Se concede el uso de la palabra, a la Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ.

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Presidente; en esta ocasión, para dar cuenta de la excusa de la Toca número 112/2023, a fin de que este Honorable Pleno, sirva designar la integración de la Novena Sala, dada la excusa de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, dada la hipótesis que establece la fracción IV del artículo 184 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado; ello derivado del Juicio Civil Ordinario promovido por [No.5] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.6] ELIMINADO el nombre completo [1], [No.7] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil [78], sustanciado en el Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, en el expediente 158/2018.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Si no existe inconveniente legal alguno, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, para integrar el quórum correspondiente. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 26 veintiséis votos a favor y la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNANDEZ

----- **A C U E R D O:** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 112/2023, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 158/2018, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, seguido en contra de [No.8] ELIMINADO el nombre completo [1], en contra de [No.9] ELIMINADO el nombre completo [1],**

**[No.10] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil [78] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

Magistrada VERÓNICA ELIZABETH UCARANZA SÁNCHEZ: Gracias, Presidente; para que se regrese el uso de la voz, a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. se concede el uso de la palabra, a la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ.

Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ: Gracias, Señor Presidente, es todo por parte de esta Novena Sala.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrada. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Sala para Adolescentes y Penal, ANTONIO FIERROS RAMÍREZ.

Magistrado ANTONIO FIERROS RAMÍREZ: Muchas gracias, Señor Presidente, buenos días señoras y Señores Magistrados, asistentes al evento del día de hoy; los integrantes de la Décima Sala, no tienen asunto que tratar en este Cuerpo Colegiado, Señor Presidente, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias, Magistrado. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado Presidente de la Décima Primera Sala Penal, BOGAR SALAZAR LOZA.

Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA: Gracias, Presidente, buenos días compañeras y compañeros Magistrados; en esta ocasión, la Décima Primera Sala, no tiene algún tema por informar, gracias, Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Gracias. Concluido el punto tres del Orden del Día, pasamos al Cuarto punto que es:

### **INFORME DE LA SECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Gracias, Señor Presidente. Para efectos informativos: El día de ayer, se circuló en el correo electrónico de las Señoras Magistradas y de los Señores Magistrados, el índice de cuentas recibidas en la Secretaría General de Acuerdos, relativas a los juicios de amparo promovidos por la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES y por los Magistrados MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y TOMÁS AGUILAR ROBLES; así como por el Magistrado en Retiro CELSO RODRÍGUEZ GONZÁLEZ; y por los C.C.

**[No.11] ELIMINADO el nombre completo [1]**

**[No.12] ELIMINADO el nombre completo [1].**



De igual forma, un oficio procedente de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, mediante el cual se informa sobre el reingreso y registro de tres peritos. Asimismo, de la misma Comisión, es remitida el Acta de su Sesión correspondiente al mes de febrero, la cual les fue previamente circulada.

Finalmente, un juicio de amparo más, promovido por la persona moral

[No.13] ELIMINADA la información correspondiente a una persona a relacionada con un procedimiento civil [78]

Lo que informo y comunico a Ustedes para su conocimiento y efectos a que haya lugar.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Se concede el uso de la voz, a la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES.

Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES: Gracias, Presidente, únicamente para que se tome nota de mi abstención en el punto número uno del índice de cuentas que nos acaba de enterar el señor Secretario, en lo demás, estoy de acuerdo, gracias.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Señora Magistrada. se concede el uso de la palabra, a la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ.

Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ: Gracias, Presidente, buenos días a todos; solamente para manifestar mi abstención en cuanto al punto número cuatro del índice de cuentas, en razón de ser tercera interesada en ese juicio de amparo, es cuanto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto. Se concede el uso de la palabra, al Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO.

Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO: Por lo que ve a mi persona, me abstengo en el amparo que se acaba de dar cuenta, en la resolución de amparo, en la que soy el quejoso, solo para que se haga constar mi abstención y se me expida por parte de Secretaría, fotocopia certificada de la documentación relativa a dicho asunto.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: con todo gusto, Magistrado. Señor Secretario, entregue la constancia requerida al señor Magistrado, a la brevedad posible.

Se concede el uso de la palabra, al Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES: Gracias, Presidente; en los mismos términos que mis compañeros que me han antecedido en el uso de la palabra, y me abstengo por lo que ve al punto número tres, por lo demás, estoy totalmente de acuerdo.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Con todo gusto, Magistrado. Está a consideración de Ustedes, la relación de cuentas que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, para efecto de tenerlas por recibidas y darnos por enterados de su contenido. Asimismo, por lo que ve a la última cuenta, se faculte a esta Presidencia para rendir el informe justificado correspondiente. Si no hubiera observaciones al respecto. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 28 veintiocho votos a favor y las abstenciones ya precisadas por la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, ARCELIA GARCÍA CASARES, el Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO y el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 1821/2023, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 92/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1887/2021, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.14] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.15] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual se informa, que se admite dicho recurso de revisión interpuesto por la quejosa, así como así como las adhesiones tanto del Poder Ejecutivo como del Congreso del Estado, contra la sentencia de 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, que sobreseyó en el juicio, toda vez que, a pesar de que la norma que reclama es de carácter autoaplicativo, debería encontrarse en el supuesto de ser pensionada para que la misma pudiera afectarle con el simple hecho de su entrada en vigor.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Tener por recibido el oficio 1821/2023, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 92/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1887/2021, del índice**

del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.16]\_ELIMINADO\_el\_nombramiento\_[50] [No.17]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual se informa, que se admite dicho recurso de revisión interpuesto por la quejosa, así como así como las adhesiones tanto del Poder Ejecutivo como del Congreso del Estado, contra la sentencia de 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, que sobreseyó en el juicio, toda vez que, a pesar de que la norma que reclama es de carácter autoaplicativo, debería encontrarse en el supuesto de ser pensionada para que la misma pudiera afectarle con el simple hecho de su entrada en vigor; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 6825/2023, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1156/2020, promovido por el [No.18]\_ELIMINADO\_el\_nombramiento\_[50] [No.19]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos de este Tribunal; mediante el cual informa que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, dentro del recurso de revisión 344/2021, declaró amparar y proteger al quejoso únicamente para el efecto de que no se le aplique el sistema de control de confianza.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 6825/2023, procedente del Juzgado**

**Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1156/2020, promovido por el [No.20] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.21] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal; mediante el cual informa que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, dentro del recurso de revisión 344/2021, declaró amparar y proteger al quejoso únicamente para el efecto de que no se le aplique el sistema de control de confianza; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5726/2023, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.22] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.23] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que en sentencia de 21 veintiuno de febrero, se sobreseyó en juicio de amparo toda vez que el quejoso no acreditó tener interés jurídico.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido, y se agregue al toca de antecedentes correspondiente; lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación económica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 5726/2023, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión**

del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el [No.24] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.25] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que en sentencia de 21 veintiuno de febrero, se sobreseyó en juicio de amparo toda vez que el quejoso no acreditó tener interés jurídico; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5766/2023, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el [No.26] ELIMINADO el nombramiento [50], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras autoridades; mediante el cual informa que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Tercer Circuito, declaró sin materia los recursos de quejas números 456/2022 y 458/2022, interpuestos, el primero por el quejoso, en tanto que el segundo, por el tercero interesado.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA.

----- ACUERDO -----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 5766/2023, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el [No.27] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.28] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras

**Autoridades; mediante el cual informa que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Tercer Circuito, declaró sin materia los recursos de quejas números 456/2022 y 458/2022, interpuestos, el primero por el quejoso, en tanto que el segundo, por el tercero interesado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 5789/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1486/2022-4, promovido por [No.29] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra Autoridad; mediante el cual informa que se sobresee en el juicio de amparo, toda vez que los actos reclamados no afectan su esfera jurídica.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5789/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1486/2022-4, promovido por [No.30] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra Autoridad; mediante el cual informa que se sobresee en el juicio de amparo, toda vez que los actos reclamados no afectan su esfera jurídica; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo**

**dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 2392/2023, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión número 62/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1445/2022, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.31] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa que se admitió la adhesión interpuesta por el quejoso, a la revisión principal interpuesta por el Consejo de la Judicatura del Estado, contra la sentencia de 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se agregue al toca de antecedentes correspondiente, para los efectos a que haya lugar; de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2392/2023, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión número 62/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1445/2022, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.32] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa que se admitió la adhesión interpuesta por el quejoso, a la revisión principal interpuesta por el Consejo de la Judicatura del Estado, contra la sentencia de 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: Se da cuenta con el oficio 007/2023, signado por el Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en su carácter de Presidente de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal; mediante el cual remite tres Dictámenes mediante los cuales se autoriza el reingreso y registro para integrar la lista de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, a los siguientes peritos:

- [No.33]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], reingreso como Perito Traductor Inglés-Español y viceversa;
- [No.34]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], registro como Perito en Biología Molecular.
- [No.35]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], registro como Perito en Gerontología y Gericultura.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibidos tanto el oficio como los dictámenes de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se aprueben en los términos propuestos. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar los Dictámenes de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, el primero de ellos, de fecha 24 veinticuatro de enero del presente año, y los últimos dos, de fecha 9 nueve de febrero de la presente anualidad, en los cuales se autoriza el reingreso y registro para integrar la lista de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, a los siguientes peritos respectivamente:**

- [No.36]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], reingreso como Perito Traductor Inglés-Español y viceversa;
- [No.37]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], registro como Perito en Biología Molecular.
- [No.38]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], registro como Perito en Gerontología y Gericultura.



**Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos: En cumplimiento al acuerdo Plenario de fecha 23 veintitrés de octubre de 2015 dos mil quince, se da cuenta con el Acta de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, de fecha 9 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés, en la cual:

1.- Se aprueba la siguiente calendarización en la que deberán presentar sus informes trimestrales los Auxiliares de la Administración de Justicia para el periodo 2023-2024 y para tal efecto, se autoriza el siguiente correo electrónico: peritos@stj.jalisco.gob.mx y/o bien la entrega presencial en la oficina de la Comisión.

- PRIMER TRIMESTRE (abril, mayo, junio) del 3 tres al 7 siete de julio del 2023 dos mil veintitrés.
- SEGUNDO TRIMESTRE (julio, agosto, septiembre) del 2 dos al 6 seis de octubre del 2023 dos mil veintitrés.
- TERCER TRIMESTRE (octubre, noviembre, diciembre) del 8 ocho al 12 doce de enero del 2024 dos mil veinticuatro.
- CUARTO TRIMESTRE (enero, febrero, marzo) del 8 ocho al 12 doce de abril del 2024 dos mil veinticuatro.

2.- Se tienen por recibidos y aprobados los informes correspondientes al tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2022 dos mil veintidós) del periodo 2022-2023, presentados directamente en la Comisión y/o por medio de correo electrónico.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe ninguna observación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Se apruebe el dictamen emitido por la Comisión de Auxiliares de la Administración de la Justicia, en los términos planteados. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, de fecha 9 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés, el cual es en los siguientes términos:**

**“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las doce horas con treinta minutos, del 09 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Oficina del Magistrado Presidente de la Comisión Transitoria de**

Auxiliares en la Administración de Justicia, localizada en la Octava Sala del edificio sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, ubicado en la Avenida Hidalgo número 190, Colonia Centro, los Magistrados: Roberto Rodríguez Preciado, Espartaco Cedeño Muñoz, Antonio Flores Allende, Marcelo Romero G. de Quevedo y Georgina Del Real Vizcaíno; Presidente el primero e integrantes de la señalada Comisión Transitoria respectivamente, quienes fueron designados en sesión plenaria extraordinaria de fecha 02 dos de enero del año 2023 dos mil veintitrés; asimismo, con la asistencia del Secretario Relator de esta Comisión, Lic. Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán, con el propósito de atender los asuntos que corresponden a la Comisión.

#### DESARROLLO DE LA SESIÓN:

##### Primer punto.

**Magistrado Presidente:** esta presidencia solicita al Secretario Relator de la Comisión, dé cuenta de la asistencia de los magistrados presentes.

**Secretario Relator:** Como lo solicita el Magistrado Presidente, se da cuenta de la asistencia de los magistrados Roberto Rodríguez Preciado; Espartaco Cedeño Muñoz, Antonio Flores Allende, Marcelo Romero G. de Quevedo y la magistrada Georgina Del Real Vizcaíno.

**Magistrado Presidente:** por consiguiente, al contarse con la presencia de los cinco Magistrados y magistrada integrantes, con derecho a voz y voto, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la primer sesión del dos mil veintitrés de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia, por lo que se declara formalmente instalada esta Comisión en los términos de los artículos 19, 23, fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 19 y 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, por lo cual, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.

##### Segundo punto.

**Magistrado Presidente:** Esta presidencia solicita al Secretario Relator, de lectura a la propuesta de orden del día.

**Secretario relator:** Como lo solicita el Magistrado Presidente se la lectura al orden del día propuesto:

**ORDEN DEL DIA:**

1. Declaración de quórum legal e instalación de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia.
2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.
3. Propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024.
4. Propuesta y en su caso, aprobación de la presentación de los informes trimestrales por correo electrónico y de los recibidos correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023.
5. Asunto varios.

**Magistrado Presidente:** Pongo a consideración de los Magistrados integrantes de esta Comisión, la propuesta de orden del día, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

Aprobados que fueron los puntos que conforman el Orden del día, se procede al desahogo de la sesión ordinaria, siguiendo el orden propuesto.

**Tercer punto:**

**Magistrado Presidente:** En desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en la propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024, se instruye al Secretario Relator para que dé cuenta de la calendarización de los informes trimestrales que se propone para el periodo 2023-2024, misma que deberá regir en la entrega de los informes de los Auxiliares en la Administración de Justicia.

**El Secretario Relator:** como lo solicita la presidencia, se da cuenta a los integrantes de la Comisión y se pone a su consideración lo siguiente:

La calendarización propuesta para el periodo 2023-2024, que deberá regir en la entrega de los informes trimestrales de los Auxiliares de la Administración de Justicia, sería:

**PRIMER TRIMESTRE**

Comprende los meses de abril, mayo y junio del 2023.

Fecha de recepción de informes: del 03 al 07 de julio del 2023.

**SEGUNDO TRIMESTRE**

Comprende los meses de julio, agosto y septiembre del 2023.

Fecha de recepción de informes: del 02 al 06 de octubre del 2023.

**TERCER TRIMESTRE**

Comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023.

Fecha de recepción de informes: del 08 al 12 de enero del 2024.

**CUARTO TRIMESTRE**

Comprende los meses de enero, febrero y marzo del 2024.

Fecha de recepción de informes: del 08 al 12 de abril del 2024.

**Magistrado Presidente:** A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, penúltimo párrafo del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, se pone a consideración de los miembros de esta Comisión, la propuesta de calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024, misma que deberá regir la entrega y recepción de los informes por parte de los Auxiliares de la Administración de Justicia, a través del siguiente correo electrónico: [peritos@stj.jalisco.gob.mx](mailto:peritos@stj.jalisco.gob.mx) y/o bien la entrega presencial en la oficina de la Comisión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

**Cuarto punto:**

**Magistrado Presidente:** En desahogo del cuarto punto del orden del día, pongo a su consideración el análisis, estudio, discusión, y en su caso, aprobación de los informes trimestrales presentados directamente a la Comisión y por medio de correo electrónico, correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023, por los siguientes peritos e intérpretes:

**PRESENTADOS EN TIEMPO:**

- 1 ABARCA PERALTA DULCE YANUEL
- 2 AGUILAR GARIBAY ALEJANDRO
- 3 AGUILAR MAYA JUAN MANUEL
- 4 AGUIRRE PELAYO CARLOS ALBERTO
- 5 AGUIRRE PRADO CAROLINA
- 6 ALCALÁ GONZÁLEZ GRISELDA

- 7 ALEJOS SALINAS ORALIA
- 8 ALONSO VÁZQUEZ JUAN PEDRO ARQ.
- 9 ÁLVAREZ BARBA ROLANDO FÉLIX DE JESÚS
- 10 ÁLVAREZ GÓMEZ LUZ BERTHA
- 11 AMADOR ESPINOSA JUAN MIGUEL
- 12 AMADOR GARCÍA IRMA
- 13 AMAYA DE LA MORA AVRIL
- 14 ARELLANO SÁNCHEZ EFRAÍN
- 15 ARMENDARIZ CESEÑA LUIS ALBERTO
- 16 ARROYO FLORES LUIS
- 17 BAÑUELOS ALCALA MARTIN ALBERTO
- 18 BAÑUELOS ANAYA SERGIO HUMBERTO
- 19 BARAJAS ALCALA ERANDENI
- 20 BARRAGÁN TEJEDA RUBÉN
- 21 BARRETO RODRÍGUEZ ELIA GUADALUPE
- 22 BECERRA LOPEZ LUCIO
- 23 BECERRA MARES JOSÉ GUADALUPE
- 24 BERNI LOZANO ARTURO
- 25 BONALES HERRERA ELOÍSA
- 26 BONALES HERRERA SUSANA
- 27 BONO GONZALEZ IVÁN
- 28 BORLÉE FLORENCIA ANALÍA
- 29 BOURGUET PREVOST AGNES
- 30 BRISEÑO GARCIA LUIS MARIO
- 31 CADENA CHÁVEZ ESTEBAN
- 32 CAMARENA GUTIÉRREZ KAREN BIBIANA
- 33 CAMARENA MARROQUÍN REBECA
- 34 CAMARGO HERNÁNDEZ MA. LUISA
- 35 CAMPOS CÁRDENAS HÉCTOR ALEJANDRO
- 36 CANELA MEDINA JUAN MANUEL
- 37 CARPENTIER DELAGE MICHEL RENE HENRI
- 38 CARRERAS MONTIEL MARICEL
- 39 CARRILLO LIMON BLANCA SOFÍA
- 40 CARRILLO MIRANDA OSCAR
- 41 CASTAÑEDA VALENCIA VÍCTOR MANUEL
- 42 CASTELLANOS MARTÍNEZ MARÍA ESTHER
- 43 CASTIELLO VALLEJO LORENZA
- 44 CASTILLO ACEVES RICARDO
- 45 CEJA ACEVES ALEJANDRO
- 46 CONTRERAS ÁLVAREZ RAÚL
- 47 CONTRERAS HERRERA ALFREDO
- 48 CORTÉS CHÁVEZ ELSA PATRICIA
- 49 CORTÉZ SÁNCHEZ MARCELA
- 50 COUTO GONZÁLEZ KELLY
- 51 COVARRUBIAS GARCÍA JUDIT
- 52 COVARRUBIAS GARCIA LUZ ELENA
- 53 CRUZ RODRÍGUEZ JANIE ELSA
- 54 CUENCA CARAVANTES DANIEL
- 55 CURIEL RAYGOZA MARTHA CURIEL

56	CHAMBERLIN KELLY THOMAS O.
57	CHAN MADRIGAL LUIS JORGE
58	CHÁVEZ RUÍZ ANA CRISTINA
59	CHUZEVILLE MURATALLA REGINA
60	DEL MONTE PAZ VIRGINIA ZULLY
61	DEHMLow CARTWRIGHT URSULA
62	DÍAZ LINARES PAULINA DEL CARMEN
63	ESPARZA ROBLES GUSTAVO ALFONSO
64	ESTRADA ÁLVAREZ RODOLFO
65	FLORES CHUZEVILLE REGINA
66	FLORES TOPETE JOSÉ LUIS
67	FLORES VARGAS OSCAR GUILLERMO
68	GALLARDO JIMÉNEZ ROBERTO
69	GALVÁN GARCÍA JESÚS RIGOBERTO
70	GARCIA ELÍAS KARLA SUSANA
71	GARCIA LANDEROS INGRID
72	GARCIA MADRID CESAR
73	GARCÍA OROZCO PALOMA ELIZABETH
74	GARCÍA RAMÍREZ MARIO
75	GARCÍA RAMÍREZ VÍCTOR
76	GARCÍA VALDEZ GABRIELA
77	GODOY SOTO MIROSLAVA
78	GOMEZ CASTELLANOS FERNANDO
79	GÓMEZ PADILLA HUGO JAVIER
80	GONZÁLEZ GÓMEZ HERMELINDA
81	GONZÁLEZ LLAMAS ALEJANDRO
82	GONZÁLEZ RAMÍREZ RUBÉN
83	GÜEREÑA MENESES ENRIQUETA MARCELA
84	GUERRA GASCON JUAN CARLOS
85	GUEVARA ENRIQUE
86	GUEVARA RAMOS CARLOS ENRIQUE
87	GUTIERREZ CHAMPION LUIS FERNANDO
88	GUZMÁN ALCANTAR FRANCISCO
89	GUZMÁN RAMOS GABRIEL
90	GUZMÁN RIVERA GILBERTO
91	GUZMÁN VALLE SOFIA
92	HE YINA
93	HERNÁNDEZ CONTRERAS ISRAEL
94	HERNÁNDEZ CORTÉS KARINA
95	HERNÁNDEZ GÓMEZ FERNANDO
96	HERNÁNDEZ GÓMEZ RUTH LIZBET
97	HERNÁNDEZ RAMÍREZ GABRIELA DEL CARMEN
98	HUGUES ARELLANO ESTEPHANY ANAHI
99	IGAREDA DIEZ DE SOLLANO DIEGO
100	IGAREDA DIEZ DE SOLLANO RODRIGO
101	ISHIKAWA KATAGIRI CARLOS KIDO
102	JACOBO MORENO GUILLERMO GIANCARLO
103	JAUREGUI SANDOVAL ELSA JANNET
104	JIMÉNEZ GARCÍA JORGE RIGOBERTO

105	JIMÉNEZ GONZÁLEZ YITS KAAAN KAMALA
106	JIMÉNEZ RUANO JOEL JONATHAN
107	KAWAMURA NORIHITO
108	LEE JUNG JOO
109	LEÓN ROBLES RICARDO ERNESTO
110	LI LI
111	LIN LI WEI
112	LOMELÍ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL
113	LOMELÍ GARCÍA RITA
114	LOMELÍ GONZÁLEZ HILARIO
115	LÓPEZ AGUAYO JOSÉ ANTONIO
116	LÓPEZ CASTAÑEDA RICARDO JAVIER
117	LÓPEZ ESCAREÑO RICARDO
118	LOZANO SOSA GILBERTO
119	LUNA AGUILAR GUSTAVO BENJAMÍN
120	MACÍAS BRUMBACK MARÍA ISABEL
121	MAJZOUN SAPIR NURA
122	MALDONADO DEL TORO HAIDE
123	MÁRQUEZ HERNÁNDEZ JULIÁN
124	MÁRQUEZ VILLARREAL ADRIÁN
125	MARTÍNEZ GÓMEZ JUAN CARLOS
126	MARTÍNEZ OROZCO GERARDO ESTANISLAO
127	MENA DELGADO FERNANDO DANIEL
128	MÉNDEZ CALVILLO EZEQUIEL ING.
129	MÉNDEZ JIMÉNEZ RAFAEL
130	MENDOZA GAYTÁN LORENZA
131	MENDOZA GAYTÁN MARIANNA
132	MENDOZA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO
133	MERCADO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS
134	MIRAMONTES MONTOYA FLAVIO
135	MOLINA VERA FRANCISCO JAVIER
136	MONTES TREVIZO MA. DEL ROSARIO
137	MYOUNG YU HAE
138	NAVARRO GONZÁLEZ DINA ROCIO
139	NÚÑEZ MARTÍN DEL CAMPO CARLOS M.
140	OCHOA CAMARENA PATRICIA MERCEDES
141	ORDAZ VALENCIA MARÍA MAGDALENA
142	ORIZABA NAVA ROSA MARÍA
143	PADILLA PADILLA HORTENCIA
144	PADILLA POZOS BEATRIZ
145	PELZER ANGELA MARIA
146	PEÑA CROME JULIA ANA
147	PÉREZ MÉNDEZ NORMA PATRICIA
148	PÉREZ-VARGAS ROSALES GUILLERMINA
149	PÉREZ SOLORIO JOSÉ DE JESUS
150	QUINN ANDERSON WILLIAM CONWAY
151	QUINTERO DOMÍNGUEZ ROBERTO
152	QUIÑONEZ GARCÍA AURORA
153	QUIROZ RODRÍGUEZ ARTURO VÍCTOR

- 154 RAMÍREZ ALEJANDRE SANTIAGO  
 155 RAMÍREZ ARRIAGA ANDRES  
 156 RAMÍREZ GAONA MARISELA  
 157 RAMÍREZ LOMELÍ RAMÓN  
 158 RAMÍREZ MARTÍNEZ ALVARO  
 159 RAMÍREZ TORAL FRANCISCO JAVIER  
 160 RAMOS RUBIO VÍCTOR MANUEL  
 161 RÁNGEL CERVANTES MARCO ANTONIO  
 162 RÍOS OLMOS RAMÓN  
 163 RISSO CARLOS  
 164 RIVAS HERNÁNDEZ MARÍA VIRGINIA  
 165 RIVAS VÁZQUEZ GABRIELA  
 166 RIVERA LIMA SANDRA  
 167 RIVERA MEDINA CLAUDIA G.  
 168 RIVERO CORONADO JESÚS JORGE  
 169 ROBLEDO NAVARRO JUAN GABRIEL  
 170 ROCHA LÓPEZ JOSÉ ANTONIO  
 171 RODRÍGUEZ ACEVES MARTHA SUSANA  
 172 ROMERO RENTERIA ODETTE  
 173 ROMO JIMÉNEZ ALBERTO DAVID  
 174 ROSALES FERNANDEZ DEL VALLE LUZ  
 175 ROSALES TORRES EFRAIN RODOLFO  
 176 RUVALCABA GARCÍA JESÚS ABEL  
 177 RUVALCABA RAMÍREZ ABEL  
 178 SALAS SÁNCHEZ LUCÍA  
 179 SALDAMANDO GUYT KIRA MARIJKE  
 180 SANDOVAL CASILLAS FRANCISCO DE PAULA  
 181 SANDOVAL OCHOA FRANCISCO JAVIER  
 182 SAPIR VIDA  
 183 SCHMIBER PEÑA MARTHA  
 SIERRA LADRÓN DE GUEVARA ROSALÍA  
 184 PAULINA  
 185 SILICEO DE ACHA BEATRIZ A.  
 186 SOBARZO FIMBRES ALFONSO FRANCISCO  
 187 SOTO CRUZ RODRIGO ALEJANDRO  
 188 SUÁREZ SANDOVAL RAFAEL  
 189 TAPIA CACHEUX MARÍA ALEJANDRA  
 190 TAVARES PINHEIRO MARCIA  
 191 TORRES WHITE MARÍA ELENA  
 URUÑUELA LADRON DE GUEVARA MA. DEL  
 192 PILAR  
 193 VALDÉS OREJAS MA. MÉLIDA DEL ROSARIO  
 194 VERANI DE CANELA ELIZABETH NAZZARI  
 195 VIRGEN ALANIZ EMILY LILY  
 196 ZATARAÍN MARTÍNEZ MARÍA ESTHER  
 197 ZAVALA CONTRERAS SANDRA  
 198 ZEPEDA COVARRUBIAS RUBÉN

**PRESENTADOS EXTEMPORÁNEOS:**



- 1 ARBOLEYA OLIVARES JOSÉ RICARDO
- 2 ARCIGA AMBARIO NETZAHUALCOYOTL
- 3 ARRIAGA MUNGUÍA JUAN DANIEL
- 4 BUGARÍN RUIZ GUIDO
- 5 CEDILLO GUERRERO JOSÉ DE JESÚS
- 6 HERNANDEZ DÍAZ MARCO ARTURO
- 7 HIJAR SOLTERO ANA GALINA
- 8 LÓPEZ LÓPEZ JOEL OMAR
- 9 MAGAÑA PATIÑO KARINA
- 10 MARES FLORES RICARDO ISAAC
- 11 MARTÍNEZ BASÁÑEZ NANCY KARINA
- 12 MARTÍNEZ CALDERÓN CARLOS MANUEL
- 13 RODRÍGUEZ ACEVES JAVIER OSCAR
- 14 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SABINO
- 15 TOSCANO NOVOA CÉSAR
- 16 VÁZQUEZ VÁZQUEZ EDITH BERTHA
- 17 VÁZQUEZ VILLEGAS APOLONIO

**PRESENTADOS EXTEMPORANEOS DE OTROS TRIMESTRES:**

- 1 AGUILAR MAYA JUAN MANUEL
- 2 AMADOR ESPINOSA JUAN MIGUEL
- 3 ARAUZ GARCÍA REGINA
- 4 ARBOLEYA OLIVARES JOSÉ RICARDO
- 5 ARCIGA AMBARIO NETZAHUALCOYOTL
- 6 BAILÓN ZÚÑIGA MANUEL
- 7 BERTINE VILLEGAS MAGDALENA DE LOS MILAGROS
- 8 BOURGUET PREVOST AGNES
- 9 BUGARÍN RUIZ GUIDO
- 10 CARRILLO MIRANDA OSCAR
- 11 CHAN MADRIGAL LUIS JORGE
- 12 GARCÍA AGUILAR HIRAM
- 13 GUZMÁN RIVERA GILBERTO
- 14 JACOBO MORENO GUILLERMO GIANCARLO
- 15 LEÓN ROBLES JORGE ENRIQUE
- 16 LÓPEZ LÓPEZ JOEL OMAR
- 17 MAGAÑA PATIÑO KARINA
- 18 MARTÍNEZ CALDERÓN CARLOS MANUEL
- 19 ORENDAIN CAMACHO LUIS ALFONSO
- 20 PÉREZ-VARGAS ROSALES GUILLERMINA
- 21 QUINTERO DOMÍNGUEZ ROBERTO

**Por consiguiente, se propone aprobar la presentación de los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023, presentados directamente en esta Comisión y/o por medio de correo electrónico.**

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión y en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

#### A C U E R D O :

**PRIMERO.-** Se aprueba la calendarización para la presentación de informes trimestrales por los Auxiliares de la Administración de la Justicia, para el periodo 2023-2024; y para tal efecto, se autoriza el siguiente correo electrónico: [stjcomisionperitos@hotmail.com](mailto:stjcomisionperitos@hotmail.com) y/o bien la entrega presencial en la oficina de la Comisión.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la presentación de los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2022) del periodo 2022-2023, presentados directamente en la Comisión y/o por medio de correo electrónico.

Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, a fin de que resuelva en definitiva lo conducente.”

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 5488/2023, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 345/2023, promovido por [No.39] ELIMINADA la información correspondiente a una persona a relacionada con un procedimiento civil [78], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que se admitió la demanda de dicho amparo y se requirió a este Tribunal por la rendición del informe justificado.

El acto reclamado, es la omisión de iniciar la operación del juicio en línea, en los términos del artículo segundo transitorio del Decreto 28327/LXII/21, así como la omisión de expedir los lineamientos y dictar los acuerdos, para el funcionamiento del juicio en línea.

Finalmente, se señalan las 11:05 once horas con cinco minutos del 13 trece de marzo de la presente anualidad, para llevar a cabo la celebración de la audiencia constitucional.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, Señoras y Señores Magistrados, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterado de su contenido, y facultar a la Presidencia para

que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5488/2023, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 345/2023, promovido por [No.40] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil [78], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que se admitió la demanda de dicho amparo y se requirió a este Tribunal por la rendición del informe justificado.

El acto reclamado, es la omisión de iniciar la operación del juicio en línea, en los términos del artículo segundo transitorio del Decreto 28327/LXII/21, así como la omisión de expedir los lineamientos y dictar los acuerdos, para el funcionamiento del juicio en línea.

Finalmente, se señalan las 11:05 once horas con cinco minutos del 13 trece de marzo de la presente anualidad, para llevar a cabo la celebración de la audiencia constitucional; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con la demanda laboral en contra de esta Soberanía, presentada por la Licenciada [No.41] ELIMINADO el nombre completo [1], quien dice se desempeñó como Secretario Relator con adscripción a la Segunda Sala de este Tribunal, por los conceptos que del escrito de cuenta se desprenden, que en esencia son los siguientes:

- a) La reinstalación en el cargo que desempeñaba como Secretario Relator.
- b) La declaración de que tiene derecho a la inamovilidad y estabilidad en el empleo.
- c) Por el pago de salarios caídos, desde la fecha en que dice fue despedida injustificadamente hasta la fecha en que se cumpla la resolución.
- d) Pago por concepto de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, al Sedar, patronal y al fondo de vivienda.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se admita la demanda laboral en contra del Pleno de este Tribunal; en consecuencia, deberá turnarse a la Comisión Instructora, para que proceda conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con los artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral planteada en contra de esta Soberanía, presentada por la Licenciada [No.42] ELIMINADO el nombre completo [1], quien dice se desempeñó como Secretario Relator con adscripción a la Segunda Sala de este Tribunal, por los conceptos que del escrito de cuenta se desprenden, que en esencia son los siguientes:**

- a) La reinstalación en el cargo que desempeñaba como Secretario Relator.
- b) La declaración de que tiene derecho a la inamovilidad y estabilidad en el empleo.
- c) Por el pago de salarios caídos, desde la fecha en que dice fue despedida injustificadamente hasta la fecha en que se cumpla la resolución.
- d) Pago por concepto de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, al Sedar, patronal y al fondo de vivienda.

**Dándonos por enterados de su contenido, admítase la demanda laboral en contra del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los**

**artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio ICHITAIP/P-0895/2023, signado por la Maestra [No.43] ELIMINADO el nombre completo [1], Comisionada Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el memorándum de Presidencia, como el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la firma del Convenio para el uso del software ELIDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 29 veintinueve votos a favor.

**----- ACUERDO -----**

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio ICHITAIP/P-0895/2023, signado por la Maestra [No.44] ELIMINADO el nombre completo [1], Comisionada Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia para efecto de firmar el convenio para el uso del software ELIDA, con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el memorándum de Presidencia, a través del cual remite la impresión de correo electrónico a la que se anexa el oficio COMITÉ-TRANS-TEEM-010, signado por la Doctora ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido tanto el memorándum, la impresión de correo electrónico de cuenta, así como el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la firma del convenio para el uso del software ELIDA. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

Muchas gracias, Magistradas y Magistrados, por esa generosidad mostrada siempre para compartir el software ELIDA, propiedad de este Supremo Tribunal, a Instituciones que requieren avanzar en transparencia, gracias a todas y todos.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite la impresión de correo electrónico a la que se anexa el oficio COMITÉ-TRANS-TEEM-010, signado por la Doctora ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia para efecto de firmar el convenio para el uso del software ELIDA, con el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el escrito signado por [No.45] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco; mediante el cual solicita autorización para que se instale durante 10 diez días, un stand publicitario por parte de [No.46] ELIMINADO el nombre completo [1] con motivo del convenio de Promoción y Venta de Seguros [No.47] ELIMINADO el nombre completo [1], para efecto de que los trabajadores de este Tribunal que tengan interés, gocen de los beneficios obtenidos en el mencionado convenio.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a su consideración, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe manifestación al respecto, esta Presidencia propone: Tener por recibido el escrito de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se autorice la colocación del stand publicitario; lo anterior de conformidad con el artículo 118 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y numeral 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por [No.48] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza por 10 diez días, la instalación de un stand publicitario por parte del [No.49] ELIMINADO el nombre completo [1] con motivo del convenio de Promoción y Venta de Seguros [No.50] ELIMINADO el nombre completo [1], para efecto de que los trabajadores de este Tribunal que tengan interés, gocen de los beneficios obtenidos en el mencionado convenio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdo: Se da cuenta con el oficio 288/2023, signado por el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, Presidente de la Décima Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha 24 veinticuatro de febrero del presente año, levantada a la Licenciada NADIA MEZA MORA, Secretaria Relatora adscrita a dicha Sala, toda vez que omitió dar cuenta y trámite a un cuadernillo de carpeta administrativa.

Lo que se informa y comunica a Ustedes para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría General de Acuerdos.

Si no existe alguna manifestación al respecto, esta Presidencia respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, así como la Acta Administrativa y anexos de cuenta, darnos por enterados de su contenido y se turne a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza, para que proceda conforme a derecho, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos, 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder

Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- ACUERDO -----

**Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 288/2023, signado por el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, Presidente de la Décima Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha 24 veinticuatro de febrero del presente año, levantada a la Licenciada NADIA MEZA MORA, Secretaria Relatora adscrita a dicha Sala, toda vez que omitió dar cuenta y trámite a un cuadernillo de carpeta administrativa; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Para efectos informativos y de acuerdos: Se da cuenta con el oficio número 524, signado por el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES y la Licenciada NORMA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, Presidente y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicitan que se dé trámite a la recusación con causa interpuesta contra la totalidad de los integrantes de dicha Sala, tramitada por [No.51] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Apoderado Legal de la víctima [No.52] ELIMINADO el nombre completo [1], dentro del toca 146/2022.

Asimismo, se hace de su conocimiento que en el escrito de recusación con causa, se advierte que, al entonces Secretario de Acuerdos de dicha Sala, el Licenciado [No.53] ELIMINADO el nombre completo [1], se le atribuyen hechos que pudieran constituir una causa de responsabilidad administrativa.

Lo que se informa y comunica a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la cuenta que rinde la Secretaría.

Si no existe observación al respecto, esta Presidencia, respetuosamente propone: Tener por recibido el oficio de cuenta, darnos por enterados de su contenido y a fin de que resuelvan la recusación con causa interpuesta en contra de la totalidad de los



integrantes de la Primera Sala de este Órgano Jurisdiccional, por el promovente en su carácter de Apoderado, dentro del Toca 146/2022, de acuerdo al sistema aleatorio se designa en lugar del Magistrado TOMAS AGUILAR ROBLES, al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA; asimismo, para sustituir a la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE; y por lo que ve al Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO, el sistema electrónico arroja la designación del Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por el artículo 40 y 41, del Código Nacional de Procedimientos Penales, numerales 23 y 47, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 24 veinticuatro votos a favor y las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

----- **A C U E R D O:** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Tener por recibido el oficio 524, signado por el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES y la Licenciada NORMA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, Presidente y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicitan que se dé trámite a la recusación con causa interpuesta contra la totalidad de los integrantes de dicha Sala.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, en sustitución del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, y al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO; para que integren quórum en el Toca 146/2022, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la recusación en cita, tramitada por [No.54] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Apoderado Legal de la víctima [No.55] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y 41, del Código Nacional de Procedimientos Penales, numerales 23 y 47, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Por otro lado, dado que del escrito de recusación de causa se advierte señalamientos en contra

del entonces Secretario de Acuerdos, que se le atribuyen hechos que pudieran constituir una causa de responsabilidad administrativa y en términos del artículo 19 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado, esta Presidencia, deberá de abrir una investigación, a efecto de que se proceda conforme a las atribuciones en compañía del Secretario de Acuerdos, avocarnos al conocimiento del asunto y con plenitud de jurisdicción, realizar las investigaciones correspondientes de los hechos narrados y en caso de resultar alguna conducta que pudiera implicar responsabilidad para determinado servidor público, se dé cuenta a esta Soberanía para actuar en consecuencia. Lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los numerales 23 fracción IX, 201, 202, 203, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. En votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR MAYORÍA, con 24 veinticuatro votos a favor y las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO.

----- A C U E R D O: -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Facultar a la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, a fin de que abra una investigación en contra del Licenciado [No.56] ELIMINADO el nombre completo [1], entonces Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, a efecto de que proceda conforme a sus atribuciones en compañía del Secretario General de Acuerdos, en virtud que del escrito de recusación con causa interpuesto en contra de la totalidad de los Magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal, por [No.57] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Apoderado Legal de la víctima [No.58] ELIMINADO el nombre completo [1], en el Toca 146/2022, se advierten señalamientos en contra de dicho servidor público que pudieran constituir una causa de responsabilidad administrativa; en consecuencia, se avoque al conocimiento del asunto y con plenitud de jurisdicción realice las investigaciones correspondientes de los hechos narrados en el referido escrito, y en caso de resultar alguna conducta que pudiera implicar responsabilidad hacia el servidor público en mención, se dé cuenta al Pleno para que proceda en consecuencia; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34, fracción IV, 19, 201, 202, 203 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco.

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Continuo, Presidente. También doy cuenta, Señor Presidente, con los movimientos de personal de manera directa, que hace unos momentos se hizo entrega a cada uno de los Señores Magistrados y Magistradas.

### RELACIÓN DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL QUE EN CUENTA DIRECTA RINDE EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS.

PLENO ORDINARIO 28 DE FEBRERO DEL 2023.

LA **MAGISTRADA GEORGINA DEL REAL VIZCAINO**, INTEGRANTE DE LA H. PRIMERA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

1. LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE TORRES PACHECO CAROLINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA A PARTIR DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ENFERMEDAD.

2. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUILAR VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO A PARTIR DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE TORRES PACHECO CAROLINA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

EL **MAGISTRADO ARMANDO RAMÍREZ RIZO**, PRESIDENTE DE LA H. SEGUNDA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

3. BAJA A FAVOR DE **[No.59]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR RENUNCIA.

4. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACOSTA RUELAS RICARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE **[No.60]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1]**, QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

5. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ZAMORA VERA RAFAEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1°PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

LA **MAGISTRADA RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA**, PRESIDENTA DE LA H. SEXTA SALA, PONE A CONSIDERACIÓN LOS SIGUIENTES MOVIMIENTOS DE PERSONAL:

6. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, QUIEN TIENE LICENCIA

SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE APARICIO SEPULVEDA MARÍA HORTENCIA.

7. LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.

8. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CONTRERAS CHÁVEZ MARTHA LILIBETH, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.

9. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 1º PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

10. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA BETANCOURT JOSÉ LUÍS, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

11. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ALATORRE AVILA SELENE, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

12. NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADRIAN MIRAMONTES JUAN FRANCISCO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 1º PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE MONROY CHÁVEZ IGNACIO, QUIEN TIENE LICNCIA SIN GOCE DE SUELDO.

Es cuanto, Señor Presidente.

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, los movimientos de personal directos de los que nos da cuenta la Secretaría General. Si no existe observación al respecto, en votación electrónica se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 28 veintiocho votos a favor.

----- **ACUERDO** -----

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A FAVOR DE TORRES PACHECO CAROLINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA A PARTIR DEL 20**

VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ENFERMEDAD.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUILAR VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO A PARTIR DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE TORRES PACHECO CAROLINA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, Presidente de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

BAJA A FAVOR DE [No.61] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACOSTA RUELAS RICARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE [No.62] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.

NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ZAMORA VERA RAFAEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1°PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

----- ACUERDO -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Presidenta de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE APARICIO SEPULVEDA MARÍA HORTENCIA.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CONTRERAS CHÁVEZ MARTHA LILIBETH, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA BETANCOURT JOSÉ LUÍS, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ALATORRE AVILA SELENE, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADRIAN MIRAMONTES JUAN FRANCISCO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE MONROY CHÁVEZ IGNACIO, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS: Finalmente, el día 27 veintisiete de febrero de este año, se circuló entre todos Ustedes, la relación que contiene los distintos movimientos de personal tanto en las áreas jurisdiccionales como administrativas de esta Institución.

Lo que informo y comunico a Ustedes, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

RELACIÓN DE **MOVIMIENTOS DE PERSONAL** QUE LA DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES, REMITE A LA SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE JALISCO PARA DAR CUENTA EN LA **SESIÓN ORDINARIA A CELEBRARSE EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS.**

### LICENCIA CON GOCE DE SUELDO

<b>NOMBRE:</b>	<b>CISNEROS RUVALCABA GABRIELA LETICIA</b>
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	21 al 27 de Febrero del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica expedida por Hospital Privado. Por dar positivo a Covid.

<b>NOMBRE:</b>	<b>MIRAMONTES CONTRERAS JUAN</b>
PUESTO:	Auxiliar Administrativo
ADSCRIPCIÓN:	Dirección de Administración
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Definitivo
VIGENCIA:	21 al 24 de Febrero a del 2023
OBSERVACIONES	De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

<b>NOMBRE:</b>	<b>PAREDES HERNÁNDEZ BLANCA ESTELA</b>
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Quinta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	23 de Febrero al 22 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	(Nota: Comisionada a Escuela Judicial) De acuerdo a la constancia médica subsecuente expedida por el IMSS. Por enfermedad.

### LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO

<b>NOMBRE:</b>	<b>CISNEROS RUBIO MARÍA FERNANDA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Definitivo
VIGENCIA	21 al 27 de Febrero del 2023
OBSERVACIONES	Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

**NOMBRE:** DUEÑAS AGUIRRE SABRINA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Definitivo  
**VIGENCIA** 01 de Marzo al 31 de Octubre del 2023  
**OBSERVACIONES** Por así convenir a sus intereses

**NOMBRE:** LOZOYA MARTÍNEZ ANA PATRICIA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Séptima Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Definitivo  
**VIGENCIA** 25 de Febrero al 11 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES** Por estar propuesta para ocupar otra plaza dentro del Supremo Tribunal de Justicia.

**NOMBRE:** VALDEZ ENCISO CARLOS  
**PUESTO:** Auxiliar Administrativo  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Cuarta Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Definitivo  
**VIGENCIA** 01 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES** Por así convenir a sus intereses

### BAJAS :

**NOMBRE:** [No.63] ELIMINADO el nombre completo [1]  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Definitivo  
**VIGENCIA** 01 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES** Quien causa baja por renuncia

**NOMBRE:** [No.64] ELIMINADO el nombre completo [1]  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Séptima Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO** Interino  
**VIGENCIA** 25 de Febrero del 2023  
**OBSERVACIONES** Quien causa baja al término de nombramiento.

**NOMBRE:** [No.65] ELIMINADO el nombre completo [1]  
**PUESTO:** Secretario Auxiliar  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES** Quien causa baja por renuncia

**NOMBRE:** [No.66] ELIMINADO el nombre completo [1]  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Séptima Sala



CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 de Marzo del 2023
OBSERVACIONES	Quien causa baja al término de nombramiento.

### **PROPUESTAS DE NOMBRAMIENTO**

<b>NOMBRE:</b>	<b>AZPEITIA PADRÓN PABLO RICARDO</b>
PUESTO:	Secretario Auxiliar
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Marzo al 31 de Mayo del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de <b>[No.67]_ELIMINADO_el_nombre_completo_[1]</b> quien causa baja por renuncia

<b>NOMBRE:</b>	<b>BERNI SILVA MARÍA GUADALUPE</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Octava Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO:	Tiempo Determinado
VIGENCIA:	01 de Abril del 2023 al 31 de Marzo del 2024

<b>NOMBRE:</b>	<b>CAMPOS HERNÁNDEZ TERESA CAROLINA</b>
PUESTO:	Secretaria Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Cuarta Sala
CATEGORÍA:	Confianza
NOMBRAMIENTO	Tiempo Determinado
VIGENCIA	01 al 31 de Marzo del 2023

<b>NOMBRE:</b>	<b>CISNEROS RUBIO MARÍA FERNANDA</b>
PUESTO:	Secretaría Relatora
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Honorarios
NOMBRAMIENTO	Interina
VIGENCIA	21 al 27 de Febrero del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de Cisneros Ruvalcaba Gabriela Leticia quien tiene constancia médica por dar positivo a Covid.

<b>NOMBRE:</b>	<b>CORTÉS PÉREZ TANIA</b>
PUESTO:	Auxiliar Judicial Especializada
ADSCRIPCIÓN:	H. Décima Sala
CATEGORÍA:	Base
NOMBRAMIENTO	Interino
VIGENCIA	21 al 27 de Febrero del 2023
OBSERVACIONES	En sustitución de Cisneros Rubio María Fernanda quien solicita licencia sin goce de sueldo.

<b>NOMBRE:</b>	<b>GARCÍA CASTAÑÓN LUÍS EUGENIO</b>
----------------	-------------------------------------

**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Marzo del 2023 al 03 de Enero del 2024  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de [No.68] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja por renuncia

**NOMBRE:** GONZÁLEZ DE LA TORRE JESÚS MARTÍN  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Mendoza Méndez Margarita quien tiene licencia sin goce de sueldo

**NOMBRE:** GUTIÉRREZ RUÍZ AYLÍN ELIZABETH  
**PUESTO:** Auxiliar Administrativo  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Cuarta Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Valdez Enciso Carlos quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** ÑÍGUEZ CHARLES MARIANA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H: Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Abril al 31 de Mayo del 2023

**NOMBRE:** MALDONADO GALVÁN MANUEL ANTONIO  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Séptima Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de [No.69] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causa baja al término de nombramiento.

**NOMBRE:** MORENO CASTREJÓN DANIEL DAVID  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Hernández Hernández Ramona quien tiene licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** MORENO LÓPEZ LIZBETH GUADALUPE  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Interino  
**VIGENCIA:** 01 de Marzo al 31 de Octubre del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de Dueñas Aguirre Sabrina quien solicita licencia sin goce de sueldo.

**NOMBRE:** PILA ÁLVAREZ MA. GUADALUPE  
**PUESTO:** Jefe de Sección  
**ADSCRIPCIÓN:** Dirección de Administración  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Febrero al 31 de Marzo del 2023  
**OBSERVACIONES:** En sustitución de [No.70] ELIMINADO el nombre completo [1] quien causó baja por jubilación ( Edad avanzada )

**NOMBRE:** RODRÍGUEZ VELARDE OSCAR  
**PUESTO:** Secretario Relator  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Primera Sala  
**CATEGORÍA:** Confianza  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023

**NOMBRE:** SÁNCHEZ ANTILLÓN SAMANTHA  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial  
**ADSCRIPCIÓN:** H. Octava Sala  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 de Marzo al 15 de Mayo del 2023

**NOMBRE:** VALDEZ ENCISO ADOLFO  
**PUESTO:** Auxiliar Judicial Especializado  
**ADSCRIPCIÓN:** Secretaria General de Acuerdos  
**CATEGORÍA:** Base  
**NOMBRAMIENTO:** Tiempo Determinado  
**VIGENCIA:** 01 al 31 de Marzo del 2023

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Está a consideración de Ustedes, la relación de movimientos de personal, que hizo circular entre todos y cada uno de nosotros la Secretaría General de Acuerdos, con las observaciones precisadas. Si no existe alguna otra observación al respecto, en votación electrónica, se pregunta si se aprueba. APROBADO POR UNANIMIDAD, con 27 veintisiete votos a favor.

----- ACUERDO -----  
**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de**

**Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial.**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: Concluido este punto, pasamos al Quinto punto del Orden del Día:

### **ASUNTOS GENERALES**

PRESIDENTE DEL TRIBUNAL: De no existir asunto pendiente por tratar, daríamos por concluida la presente Sesión Plenaria del día de hoy y se les convoca a la siguiente Sesión Ordinaria que tendrá verificativo el día martes 7 siete de marzo del año 2023 dos mil veintitrés, a las 10:00 diez horas, en este Salón de Plenos.

Muchas gracias a todas y todos.

**EL PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL  
DE JUSTICIA DEL ESTADO**

**MAGISTRADO DOCTOR DANIEL ESPINOSA LICÓN**

**EL SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**

**MAESTRO LUIS ENRIQUE CASTELLANOS IBARRARA.**

**RELACIÓN DE ACUERDOS CORRESPONDIENTES  
A LA SÉPTIMA SESIÓN PLENARIA ORDINARIA,  
CELEBRADA EL DÍA 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO  
DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS, EN EL SALÓN DE  
PLENOS.**

**PRIMERO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Orden del Día, correspondiente a la Séptima Sesión Plenaria Ordinaria del 28 veintiocho de febrero de 2023 dos mil veintitrés, mismo que consiste en:

- 1.- Discusión, y en su caso aprobación del Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés.
- 2.- Informe de la Presidencia del Tribunal.
- 3.- Informe de las Honorables Salas.
- 4.- Informe de la Secretaría General de Acuerdos.
- 5.- Asuntos Generales.

Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Entidad y 8 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia del Estado. (Página 2 y 3)

**SEGUNDO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar el Acta de la Sexta Sesión Plenaria Ordinaria, celebrada el 21 veintiuno de febrero de 2023 dos mil veintitrés. Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 24, 26, 30 fracción II y 34 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 3)

**TERCERO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS

ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado FELIPE SÁNCHEZ MONTES DE OCA, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 126/2023, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 900/2019, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.71] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 4 y 5)

**CUARTO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, determinó: Designar al Magistrado ROBERTO RODRÍGUEZ PRECIADO, en sustitución del Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ; para que integre quórum en el Toca 138/2023, radicado en la Honorable Quinta Sala, derivado del Juicio de Jurisdicción Voluntaria 840/2022, del índice del Juzgado Octavo de lo Civil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.72] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 5)

**QUINTO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Designar al Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución del Licenciado HORACIO ACOSTA PÉREZ, Magistrado por Ministerio de Ley; para que integre quórum en el Toca 552/2021, radicado en la Honorable Séptima Sala, derivado del Mercantil Ordinario 1877/2018, del índice del Juzgado Primero de lo Mercantil del Primer Partido Judicial, promovido por [No.73] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento mercantil [83], en contra de [No.74] ELIMINADO el nombre completo [1]. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 6)

**SEXTO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con la abstención de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ, determinó: Designar al

Magistrado LUIS ENRIQUE VILLANUEVA GÓMEZ, en sustitución de la Magistrada LUCÍA PADILLA HERNÁNDEZ; para que integre quórum en el Toca 112/2023, radicado en la Honorable Novena Sala, derivado del Juicio Civil Ordinario 158/2018, del índice del Juzgado Décimo Tercero de lo Civil del Primer Partido Judicial, seguido en contra de [No.75]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], en contra de [No.76]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], [No.77]\_ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil\_[78] De conformidad con lo dispuesto por el artículo 53 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 7 y 8)

**SÉPTIMO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ARCELIA GARCÍA CASARES, determinó: Tener por recibido el oficio 1821/2023, procedente del Quinto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión 92/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1887/2021, del índice del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por la [No.78]\_ELIMINADO\_el\_nombramiento\_[50] [No.79]\_ELIMINADO\_el\_nombre\_completo\_[1], contra actos del Pleno de este Tribunal y de otras Autoridades; mediante el cual se informa, que se admite dicho recurso de revisión interpuesto por la quejosa, así como así como las adhesiones tanto del Poder Ejecutivo como del Congreso del Estado, contra la sentencia de 12 doce de enero de 2022 dos mil veintidós, que sobreseyó en el juicio, toda vez que, a pesar de que la norma que reclama es de carácter autoaplicativo, debería encontrarse en el supuesto de ser pensionada para que la misma pudiera afectarle con el simple hecho de su entrada en vigor; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 10 y 11)

**OCTAVO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención del Magistrado MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 6825/2023, procedente del Juzgado Tercero de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1156/2020, promovido por el **[No.80] ELIMINADO el nombramiento [50]** **[No.81] ELIMINADO el nombre completo [1]**, contra actos de este Tribunal; mediante el cual informa que el Séptimo Tribunal Colegiado en Materia Administrativa del Tercer Circuito, dentro del recurso de revisión 344/2021, declaró amparar y proteger al quejoso únicamente para el efecto de que no se le aplique el sistema de control de confianza; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 11 y 12)

#### **NOVENO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con las abstenciones de los Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES y MARCELO ROMERO G. DE QUEVEDO, determinó: Tener por recibido el oficio 5726/2023, procedente del Juzgado Noveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del incidente de suspensión del juicio de amparo indirecto número 2057/2021, promovido por el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual se informa que en sentencia de 21 veintiuno de febrero, se sobreseyó en juicio de amparo toda vez que el quejoso no acreditó tener interés jurídico; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 12 y 13)

#### **DÉCIMO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por mayoría, con la abstención de la Magistrada ROSA MARÍA DEL CARMEN LÓPEZ ORTÍZ, determinó: Tener por recibido el oficio 5766/2023, procedente del Juzgado



Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1863/2022-III, promovido por el [No.82] ELIMINADO el nombramiento [50] [No.83] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades; mediante el cual informa que el Cuarto Tribunal Colegiado en Materia Administrativa el Tercer Circuito, declaró sin materia los recursos de quejas números 456/2022 y 458/2022, interpuestos, el primero por el quejoso, en tanto que el segundo, por el tercero interesado; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 13 y 14)

**DÉCIMO PRIMERO.-----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5789/2023, procedente del Juzgado Decimonoveno de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 1486/2022-4, promovido por [No.84] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco y otra Autoridad; mediante el cual informa que se sobresee en el juicio de amparo, toda vez que los actos reclamados no afectan su esfera jurídica; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 14)

**DÉCIMO SEGUNDO.-----**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 2392/2023, procedente del Primer Tribunal Colegiado en Materia Administrativa en el Tercer Circuito, derivado del recurso de revisión número 62/2023, relativo al juicio de amparo indirecto número 1445/2022, del índice del Juzgado Quinto de Distrito en Materias Administrativa, Civil y del Trabajo en el Estado de Jalisco, promovido por [No.85] ELIMINADO el nombre completo [1], contra actos de este Tribunal y otras Autoridades; mediante el cual informa que se admitió la adhesión

interpuesta por el quejoso, a la revisión principal interpuesta por el Consejo de la Judicatura del Estado, contra la sentencia de 29 veintinueve de noviembre de 2022 dos mil veintidós; dándonos por enterados de su contenido y agréguese al toca de antecedentes correspondiente para los efectos a que haya lugar; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 15)

**DÉCIMO TERCERO.- - - - -**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar los Dictámenes de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, el primero de ellos, de fecha 24 veinticuatro de enero del presente año, y los últimos dos, de fecha 9 nueve de febrero de la presente anualidad, en los cuales se autoriza el reingreso y registro para integrar la lista de los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, a los siguientes peritos respectivamente:

- **[No.86] ELIMINADO el nombre completo [1],** reingreso como Perito Traductor Inglés-Español y viceversa;

- **[No.87] ELIMINADO el nombre completo [1],** registro como Perito en Biología Molecular.

- **[No.88] ELIMINADO el nombre completo [1],** registro como Perito en Gerontología y Gericultura.

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 16)

**DÉCIMO CUARTO.- - - - -**

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Aprobar el Dictamen de la Comisión Transitoria para los Auxiliares de la Administración de Justicia de este Tribunal, de fecha 9 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés, el cual es en los siguientes términos:

“En la Ciudad de Guadalajara, Jalisco; siendo las doce horas con treinta minutos, del 09 nueve de febrero del 2023 dos mil veintitrés, reunidos en la Oficina del

**Magistrado Presidente de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia, localizada en la Octava Sala del edificio sede del Supremo Tribunal de Justicia del Estado de Jalisco, ubicado en la Avenida Hidalgo número 190, Colonia Centro, los Magistrados: Roberto Rodríguez Preciado, Espartaco Cedeño Muñoz, Antonio Flores Allende, Marcelo Romero G. de Quevedo y Georgina Del Real Vizcaíno; Presidente el primero e integrantes de la señalada Comisión Transitoria respectivamente, quienes fueron designados en sesión plenaria extraordinaria de fecha 02 dos de enero del año 2023 dos mil veintitrés; asimismo, con la asistencia del Secretario Relator de esta Comisión, Lic. Javier Netzahualcóyotl Galindo Barragán, con el propósito de atender los asuntos que corresponden a la Comisión.**

#### **DESARROLLO DE LA SESIÓN:**

##### **Primer punto.**

**Magistrado Presidente: esta presidencia solicita al Secretario Relator de la Comisión, dé cuenta de la asistencia de los magistrados presentes.**

**Secretario Relator: Como lo solicita el Magistrado Presidente, se da cuenta de la asistencia de los magistrados Roberto Rodríguez Preciado; Espartaco Cedeño Muñoz, Antonio Flores Allende, Marcelo Romero G. de Quevedo y la magistrada Georgina Del Real Vizcaíno.**

**Magistrado Presidente: por consiguiente, al contarse con la presencia de los cinco Magistrados y magistrada integrantes, con derecho a voz y voto, se declara la existencia del quórum legal para llevar a cabo la primer sesión del dos mil veintitrés de la Comisión Transitoria de Auxiliares en la Administración de Justicia, por lo que se declara formalmente instalada esta Comisión en los términos de los artículos 19, 23, fracción XX, 34 fracción XII de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco; 19 y 27 del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, por lo cual, se procede con el desahogo del siguiente punto del orden del día.**

##### **Segundo punto.**

**Magistrado Presidente: Esta presidencia solicita al Secretario Relator, de lectura a la propuesta de orden del día.**

**Secretario relator: Como lo solicita el Magistrado Presidente se la lectura al orden del día propuesto:**

**ORDEN DEL DIA:**

**1. Declaración de quórum legal e instalación de la Comisión Transitoria de los Auxiliares de la Administración de Justicia.**

**2. Lectura, discusión y en su caso aprobación del orden del día.**

**3. Propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024.**

**4. Propuesta y en su caso, aprobación de la presentación de los informes trimestrales por correo electrónico y de los recibidos correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023.**

**5. Asunto varios.**

**Magistrado Presidente: Pongo a consideración de los Magistrados integrantes de esta Comisión, la propuesta de orden del día, por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.**

**Aprobados que fueron los puntos que conforman el Orden del día, se procede al desahogo de la sesión ordinaria, siguiendo el orden propuesto.**

**Tercer punto:**

**Magistrado Presidente: En desahogo del tercer punto del orden del día, consistente en la propuesta y en su caso, aprobación de la calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024, se instruye al Secretario Relator para que dé cuenta de la calendarización de los informes trimestrales que se propone para el periodo 2023-2024, misma que deberá regir en la entrega de los informes de los Auxiliares en la Administración de Justicia.**

**El Secretario Relator: como lo solicita la presidencia, se da cuenta a los integrantes de la Comisión y se pone a su consideración lo siguiente:**

**La calendarización propuesta para el periodo 2023-2024, que deberá regir en la entrega de los informes trimestrales de los Auxiliares de la Administración de Justicia, sería:**

**PRIMER TRIMESTRE**

**Comprende los meses de abril, mayo y junio del 2023.**

Fecha de recepción de informes: del 03 al 07 de julio del 2023.

**SEGUNDO TRIMESTRE**

Comprende los meses de julio, agosto y septiembre del 2023.

Fecha de recepción de informes: del 02 al 06 de octubre del 2023.

**TERCER TRIMESTRE**

Comprende los meses de octubre, noviembre y diciembre del 2023.

Fecha de recepción de informes: del 08 al 12 de enero del 2024.

**CUARTO TRIMESTRE**

Comprende los meses de enero, febrero y marzo del 2024.

Fecha de recepción de informes: del 08 al 12 de abril del 2024.

Magistrado Presidente: A efecto de dar cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 27, penúltimo párrafo del Reglamento del Supremo Tribunal de Justicia, se pone a consideración de los miembros de esta Comisión, la propuesta de calendarización de informes trimestrales para el periodo 2023-2024, misma que deberá regir la entrega y recepción de los informes por parte de los Auxiliares de la Administración de Justicia, a través del siguiente correo electrónico: [peritos@stj.jalisco.gob.mx](mailto:peritos@stj.jalisco.gob.mx) y/o bien la entrega presencial en la oficina de la Comisión. Por lo que en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

**Cuarto punto:**

Magistrado Presidente: En desahogo del cuarto punto del orden del día, pongo a su consideración el análisis, estudio, discusión, y en su caso, aprobación de los informes trimestrales presentados directamente a la Comisión y por medio de correo electrónico, correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023, por los siguientes peritos e intérpretes:

**PRESENTADOS EN TIEMPO:**

- 1 ABARCA PERALTA DULCE YANUEL
- 2 AGUILAR GARIBAY ALEJANDRO
- 3 AGUILAR MAYA JUAN MANUEL
- 4 AGUIRRE PELAYO CARLOS ALBERTO

- 5 AGUIRRE PRADO CAROLINA
- 6 ALCALÁ GONZÁLEZ GRISELDA
- 7 ALEJOS SALINAS ORALIA
- 8 ALONSO VÁZQUEZ JUAN PEDRO ARQ.
- 9 ÁLVAREZ BARBA ROLANDO FÉLIX DE JESÚS
- 10 ÁLVAREZ GÓMEZ LUZ BERTHA
- 11 AMADOR ESPINOSA JUAN MIGUEL
- 12 AMADOR GARCÍA IRMA
- 13 AMAYA DE LA MORA AVRIL
- 14 ARELLANO SÁNCHEZ EFRAÍN
- 15 ARMENDARIZ CESEÑA LUIS ALBERTO
- 16 ARROYO FLORES LUIS
- 17 BAÑUELOS ALCALA MARTIN ALBERTO
- 18 BAÑUELOS ANAYA SERGIO HUMBERTO
- 19 BARAJAS ALCALA ERANDENI
- 20 BARRAGÁN TEJEDA RUBÉN
- 21 BARRETO RODRÍGUEZ ELIA GUADALUPE
- 22 BECERRA LOPEZ LUCIO
- 23 BECERRA MARES JOSÉ GUADALUPE
- 24 BERNI LOZANO ARTURO
- 25 BONALES HERRERA ELOÍSA
- 26 BONALES HERRERA SUSANA
- 27 BONO GONZALEZ IVÁN
- 28 BORLÉE FLORENCIA ANALÍA
- 29 BOURGUET PREVOST AGNES
- 30 BRISEÑO GARCIA LUIS MARIO
- 31 CADENA CHÁVEZ ESTEBAN
- 32 CAMARENA GUTIÉRREZ KAREN BIBIANA
- 33 CAMARENA MARROQUÍN REBECA
- 34 CAMARGO HERNÁNDEZ MA. LUISA
- 35 CAMPOS CÁRDENAS HÉCTOR ALEJANDRO
- 36 CANELA MEDINA JUAN MANUEL
- 37 CARPENTIER DELAGE MICHEL RENE HENRI
- 38 CARRERAS MONTIEL MARICEL
- 39 CARRILLO LIMON BLANCA SOFÍA
- 40 CARRILLO MIRANDA OSCAR
- 41 CASTAÑEDA VALENCIA VÍCTOR MANUEL
- 42 CASTELLANOS MARTÍNEZ MARÍA ESTHER
- 43 CASTIELLO VALLEJO LORENZA
- 44 CASTILLO ACEVES RICARDO
- 45 CEJA ACEVES ALEJANDRO
- 46 CONTRERAS ÁLVAREZ RAÚL
- 47 CONTRERAS HERRERA ALFREDO
- 48 CORTÉS CHÁVEZ ELSA PATRICIA
- 49 CORTÉZ SÁNCHEZ MARCELA
- 50 COUTO GONZÁLEZ KELLY
- 51 COVARRUBIAS GARCÍA JUDIT
- 52 COVARRUBIAS GARCIA LUZ ELENA
- 53 CRUZ RODRÍGUEZ JANIE ELSA

54	CUENCA CARAVANTES DANIEL
55	CURIEL RAYGOZA MARTHA CURIEL
56	CHAMBERLIN KELLY THOMAS O.
57	CHAN MADRIGAL LUIS JORGE
58	CHÁVEZ RUÍZ ANA CRISTINA
59	CHUZEVILLE MURATALLA REGINA
60	DEL MONTE PAZ VIRGINIA ZULLY
61	DEHMLow CARTWRIGHT URSULA
62	DÍAZ LINARES PAULINA DEL CARMEN
63	ESPARZA ROBLES GUSTAVO ALFONSO
64	ESTRADA ÁLVAREZ RODOLFO
65	FLORES CHUZEVILLE REGINA
66	FLORES TOPETE JOSÉ LUIS
67	FLORES VARGAS OSCAR GUILLERMO
68	GALLARDO JIMÉNEZ ROBERTO
69	GALVÁN GARCÍA JESÚS RIGOBERTO
70	GARCIA ELÍAS KARLA SUSANA
71	GARCIA LANDEROS INGRID
72	GARCIA MADRID CESAR
73	GARCÍA OROZCO PALOMA ELIZABETH
74	GARCÍA RAMÍREZ MARIO
75	GARCÍA RAMÍREZ VÍCTOR
76	GARCÍA VALDEZ GABRIELA
77	GODOY SOTO MIROSLAVA
78	GOMEZ CASTELLANOS FERNANDO
79	GÓMEZ PADILLA HUGO JAVIER
80	GONZÁLEZ GÓMEZ HERMELINDA
81	GONZÁLEZ LLAMAS ALEJANDRO
82	GONZÁLEZ RAMÍREZ RUBÉN
83	GÜEREÑA MENESES ENRIQUETA MARCELA
84	GUERRA GASCON JUAN CARLOS
85	GUEVARA ENRIQUE
86	GUEVARA RAMOS CARLOS ENRIQUE
87	GUTIERREZ CHAMPION LUIS FERNANDO
88	GUZMÁN ALCANTAR FRANCISCO
89	GUZMÁN RAMOS GABRIEL
90	GUZMÁN RIVERA GILBERTO
91	GUZMÁN VALLE SOFIA
92	HE YINA
93	HERNÁNDEZ CONTRERAS ISRAEL
94	HERNÁNDEZ CORTÉS KARINA
95	HERNÁNDEZ GÓMEZ FERNANDO
96	HERNÁNDEZ GÓMEZ RUTH LIZBET
97	HERNÁNDEZ RAMÍREZ GABRIELA DEL CARMEN
98	HUGUES ARELLANO ESTEPHANY ANAHI
99	IGAREDA DIEZ DE SOLLANO DIEGO
100	IGAREDA DIEZ DE SOLLANO RODRIGO
101	ISHIKAWA KATAGIRI CARLOS KIDO
102	JACOBO MORENO GUILLERMO GIANCARLO

103	JAUREGUI SANDOVAL ELSA JANNET
104	JIMÉNEZ GARCÍA JORGE RIGOBERTO
105	JIMÉNEZ GONZÁLEZ YITS KAAAN KAMALA
106	JIMÉNEZ RUANO JOEL JONATHAN
107	KAWAMURA NORIHITO
108	LEE JUNG JOO
109	LEÓN ROBLES RICARDO ERNESTO
110	LI LI
111	LIN LI WEI
112	LOMELÍ GARCÍA MIGUEL ÁNGEL
113	LOMELÍ GARCÍA RITA
114	LOMELÍ GONZÁLEZ HILARIO
115	LÓPEZ AGUAYO JOSÉ ANTONIO
116	LÓPEZ CASTAÑEDA RICARDO JAVIER
117	LÓPEZ ESCAREÑO RICARDO
118	LOZANO SOSA GILBERTO
119	LUNA AGUILAR GUSTAVO BENJAMÍN
120	MACÍAS BRUMBACK MARÍA ISABEL
121	MAJZOUN SAPIR NURA
122	MALDONADO DEL TORO HAIDE
123	MÁRQUEZ HERNÁNDEZ JULIÁN
124	MÁRQUEZ VILLARREAL ADRIÁN
125	MARTÍNEZ GÓMEZ JUAN CARLOS
126	MARTÍNEZ OROZCO GERARDO ESTANISLAO
127	MENA DELGADO FERNANDO DANIEL
128	MÉNDEZ CALVILLO EZEQUIEL ING.
129	MÉNDEZ JIMÉNEZ RAFAEL
130	MENDOZA GAYTÁN LORENZA
131	MENDOZA GAYTÁN MARIANNA
132	MENDOZA HERNÁNDEZ MARÍA DEL ROCÍO
133	MERCADO SÁNCHEZ JOSÉ LUIS
134	MIRAMONTES MONTOYA FLAVIO
135	MOLINA VERA FRANCISCO JAVIER
136	MONTES TREVIZO MA. DEL ROSARIO
137	MYOUNG YU HAE
138	NAVARRO GONZÁLEZ DINA ROCIO
139	NÚÑEZ MARTÍN DEL CAMPO CARLOS M.
140	OCHOA CAMARENA PATRICIA MERCEDES
141	ORDAZ VALENCIA MARÍA MAGDALENA
142	ORIZABA NAVA ROSA MARÍA
143	PADILLA PADILLA HORTENCIA
144	PADILLA POZOS BEATRIZ
145	PELZER ANGELA MARIA
146	PEÑA CROME JULIA ANA
147	PÉREZ MÉNDEZ NORMA PATRICIA
148	PÉREZ-VARGAS ROSALES GUILLERMINA
149	PÉREZ SOLORIO JOSÉ DE JESUS
150	QUINN ANDERSON WILLIAM CONWAY
151	QUINTERO DOMÍNGUEZ ROBERTO



152	QUIÑONEZ GARCÍA AURORA
153	QUIROZ RODRÍGUEZ ARTURO VÍCTOR
154	RAMÍREZ ALEJANDRE SANTIAGO
155	RAMÍREZ ARRIAGA ANDRES
156	RAMÍREZ GAONA MARISELA
157	RAMÍREZ LOMELÍ RAMÓN
158	RAMÍREZ MARTÍNEZ ALVARO
159	RAMÍREZ TORAL FRANCISCO JAVIER
160	RAMOS RUBIO VÍCTOR MANUEL
161	RÁNGEL CERVANTES MARCO ANTONIO
162	RÍOS OLMOS RAMÓN
163	RISSO CARLOS
164	RIVAS HERNÁNDEZ MARÍA VIRGINIA
165	RIVAS VÁZQUEZ GABRIELA
166	RIVERA LIMA SANDRA
167	RIVERA MEDINA CLAUDIA G.
168	RIVERO CORONADO JESÚS JORGE
169	ROBLEDO NAVARRO JUAN GABRIEL
170	ROCHA LÓPEZ JOSÉ ANTONIO
171	RODRÍGUEZ ACEVES MARTHA SUSANA
172	ROMERO RENTERIA ODETTE
173	ROMO JIMÉNEZ ALBERTO DAVID
174	ROSALES FERNANDEZ DEL VALLE LUZ
175	ROSALES TORRES EFRAIN RODOLFO
176	RUVALCABA GARCÍA JESÚS ABEL
177	RUVALCABA RAMÍREZ ABEL
178	SALAS SÁNCHEZ LUCÍA
179	SALDAMANDO GUYT KIRA MARIJKE
180	SANDOVAL CASILLAS FRANCISCO DE PAULA
181	SANDOVAL OCHOA FRANCISCO JAVIER
182	SAPIR VIDA
183	SCHMIHUBER PEÑA MARTHA
184	SIERRA LADRÓN DE GUEVARA ROSALÍA PAULINA
185	SILICEO DE ACHA BEATRIZ A.
186	SOBARZO FIMBRES ALFONSO FRANCISCO
187	SOTO CRUZ RODRIGO ALEJANDRO
188	SUÁREZ SANDOVAL RAFAEL
189	TAPIA CACHEUX MARÍA ALEJANDRA
190	TAVARES PINHEIRO MARCIA
191	TORRES WHITE MARÍA ELENA
192	URUÑUELA LADRON DE GUEVARA MA. DEL PILAR
193	VALDÉS OREJAS MA. MÉLIDA DEL ROSARIO
194	VERANI DE CANELA ELIZABETH NAZZARI
195	VIRGEN ALANIZ EMILY LILY
196	ZATARAÍN MARTÍNEZ MARÍA ESTHER
197	ZAVALA CONTRERAS SANDRA
198	ZEPEDA COVARRUBIAS RUBÉN

**PRESENTADOS EXTEMPORÁNEOS:**

- 1 ARBOLEYA OLIVARES JOSÉ RICARDO
- 2 ARCIGA AMBARIO NETZAHUALCOYOTL
- 3 ARRIAGA MUNGUÍA JUAN DANIEL
- 4 BUGARÍN RUIZ GUIDO
- 5 CEDILLO GUERRERO JOSÉ DE JESÚS
- 6 HERNANDEZ DÍAZ MARCO ARTURO
- 7 HIJAR SOLTERO ANA GALINA
- 8 LÓPEZ LÓPEZ JOEL OMAR
- 9 MAGAÑA PATIÑO KARINA
- 10 MARES FLORES RICARDO ISAAC
- 11 MARTÍNEZ BASÁÑEZ NANCY KARINA
- 12 MARTÍNEZ CALDERÓN CARLOS MANUEL
- 13 RODRÍGUEZ ACEVES JAVIER OSCAR
- 14 RODRÍGUEZ MARTÍNEZ SABINO
- 15 TOSCANO NOVOA CÉSAR
- 16 VÁZQUEZ VÁZQUEZ EDITH BERTHA
- 17 VÁZQUEZ VILLEGAS APOLONIO

**PRESENTADOS EXTEMPORANEOS DE OTROS TRIMESTRES:**

- 1 AGUILAR MAYA JUAN MANUEL
- 2 AMADOR ESPINOSA JUAN MIGUEL
- 3 ARAUZ GARCÍA REGINA
- 4 ARBOLEYA OLIVARES JOSÉ RICARDO
- 5 ARCIGA AMBARIO NETZAHUALCOYOTL
- 6 BAILÓN ZÚÑIGA MANUEL
- 7 BERTINE VILLEGAS MAGDALENA DE LOS MILAGROS
- 8 BOURGUET PREVOST AGNES
- 9 BUGARÍN RUIZ GUIDO
- 10 CARRILLO MIRANDA OSCAR
- 11 CHAN MADRIGAL LUIS JORGE
- 12 GARCÍA AGUILAR HIRAM
- 13 GUZMÁN RIVERA GILBERTO
- 14 JACOBO MORENO GUILLERMO GIANCARLO
- 15 LEÓN ROBLES JORGE ENRIQUE
- 16 LÓPEZ LÓPEZ JOEL OMAR
- 17 MAGAÑA PATIÑO KARINA
- 18 MARTÍNEZ CALDERÓN CARLOS MANUEL
- 19 ORENDAIN CAMACHO LUIS ALFONSO
- 20 PÉREZ-VARGAS ROSALES GUILLERMINA
- 21 QUINTERO DOMÍNGUEZ ROBERTO

Por consiguiente, se propone aprobar la presentación de los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre del periodo 2022-2023, presentados directamente en esta Comisión y/o por medio de correo electrónico.

Lo que se pone a consideración de los integrantes de esta Comisión y en votación económica se pregunta si se aprueba. Aprobado por unanimidad.

**A C U E R D O :**

**PRIMERO.-** Se aprueba la calendarización para la presentación de informes trimestrales por los Auxiliares de la Administración de la Justicia, para el periodo 2023-2024; y para tal efecto, se autoriza el siguiente correo electrónico: [sticomisionperitos@hotmail.com](mailto:sticomisionperitos@hotmail.com) y/o bien la entrega presencial en la oficina de la Comisión.

**SEGUNDO.-** Se aprueba la presentación de los informes trimestrales correspondientes al tercer trimestre (octubre, noviembre y diciembre del 2022) del periodo 2022-2023, presentados directamente en la Comisión y/o por medio de correo electrónico.

Sométase el presente dictamen a la consideración del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, a fin de que resuelva en definitiva lo conducente.”

Lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 17 a la 26)

**DÉCIMO QUINTO.-** -----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 5488/2023, procedente del Juzgado Décimo de Distrito en Materias Administrativa, Civil y de Trabajo en el Estado de Jalisco, derivado del juicio de amparo indirecto número 345/2023, promovido por **[No.89] ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil [78]**, contra actos de este Supremo Tribunal de Justicia y de otras Autoridades, mediante el cual informa que se admitió la demanda de dicho amparo y se requirió a este Tribunal por la rendición del informe justificado.

El acto reclamado, es la omisión de iniciar la operación del juicio en línea, en los términos del artículo segundo transitorio del Decreto 28327/LXII/21, así como la omisión de expedir los lineamientos y dictar los acuerdos, para el funcionamiento del juicio en línea.

Finalmente, se señalan las 11:05 once horas con cinco minutos del 13 trece de marzo de la presente anualidad, para llevar a cabo la celebración de la

audiencia constitucional; dándonos por enterados de su contenido, y se faculta a la Presidencia para que rinda el informe justificado solicitado. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 117 de la Ley de Amparo y 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Página 27)

**DÉCIMO SEXTO.**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibida la demanda laboral planteada en contra de esta Soberanía, presentada por la Licenciada **[No.90] ELIMINADO el nombre completo [1]**, quien dice se desempeñó como Secretario Relator con adscripción a la Segunda Sala de este Tribunal, por los conceptos que del escrito de cuenta se desprenden, que en esencia son los siguientes:

- e) La reinstalación en el cargo que desempeñaba como Secretario Relator.
- f) La declaración de que tiene derecho a la inamovilidad y estabilidad en el empleo.
- g) Por el pago de salarios caídos, desde la fecha en que dice fue despedida injustificadamente hasta la fecha en que se cumpla la resolución.
- h) Pago por concepto de aportaciones al Instituto de Pensiones del Estado, al Sedar, patronal y al fondo de vivienda.

Dándonos por enterados de su contenido, admítase la demanda laboral en contra del Pleno de este Supremo Tribunal de Justicia, y tórnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho, se avoque al conocimiento del asunto con plenitud de jurisdicción, y en su oportunidad, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23 fracción VII, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 28)

**DÉCIMO SÉPTIMO.**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite el oficio ICHITAIP/P-0895/2023, signado por la Maestra **[No.91] ELIMINADO el nombre completo [1]**,

Comisionada Presidente del Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública, mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia para efecto de firmar el convenio para el uso del software ELIDA, con el Instituto Chihuahuense para la Transparencia y Acceso a la Información Pública; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 29)

**DÉCIMO OCTAVO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el memorándum de Presidencia, a través del cual remite la impresión de correo electrónico a la que se anexa el oficio COMITÉ-TRANS-TEEM-010, signado por la Doctora ALMA ROSA BAHENA VILLALOBOS, Magistrada Presidenta del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, mediante el cual solicita le sea facilitado el uso del software ELIDA; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza a la Presidencia para efecto de firmar el convenio para el uso del software ELIDA, con el Tribunal Electoral del Estado de Michoacán; lo anterior, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 30)

**DÉCIMO NOVENO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el escrito signado por [No.92] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Secretario General del Nuevo Sindicato Independiente del Poder Judicial del Estado de Jalisco; dándonos por enterados de su contenido y se autoriza por 10 diez días, la instalación de un stand publicitario por parte del [No.93] ELIMINADO el nombre completo [1] con motivo del convenio de Promoción y Venta de Seguros [No.94] ELIMINADO el nombre completo [1], para efecto de que los trabajadores de este Tribunal que tengan interés, gocen de los beneficios obtenidos en el mencionado convenio. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 31)

**VIGÉSIMO.-**-----

Previo análisis este Cuerpo Colegiado por unanimidad, determinó: Tener por recibido el oficio 288/2023, signado por el Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, Presidente de la Décima Primera Sala de este Tribunal, mediante el cual remite el Acta Administrativa de fecha 24 veinticuatro de febrero del presente año, levantada a la Licenciada NADIA MEZA MORA, Secretaria Relatora adscrita a dicha Sala, toda vez que omitió dar cuenta y trámite a un cuadernillo de carpeta administrativa; dándonos por enterados de su contenido y túrnese a la Comisión Transitoria Instructora de Conflictos Laborales con Servidores Públicos de Confianza de este Tribunal, para que proceda conforme a derecho, emita el dictamen respectivo y lo someta a la consideración de esta Soberanía para su análisis, discusión y efectos legales a que haya lugar. Lo anterior de conformidad con lo dispuesto por los artículos 23, 218 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 31 y 32)

**VIGÉSIMO PRIMERO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Tener por recibido el oficio 524, signado por el Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES y la Licenciada NORMA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, Presidente y Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Supremo Tribunal de Justicia, respectivamente; mediante el cual solicitan que se dé trámite a la recusación con causa interpuesta contra la totalidad de los integrantes de dicha Sala.

Por consiguiente, dándonos por enterados de su contenido, se designa al Magistrado BOGAR SALAZAR LOZA, en sustitución del Magistrado TOMÁS AGUILAR ROBLES, al Magistrado ANTONIO FLORES ALLENDE, en sustitución de la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAINO, y al Magistrado FEDERICO HERNÁNDEZ CORONA, en sustitución del Magistrado JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO; para que integren quórum en el Toca 146/2022, radicado en la Honorable Primera Sala, derivado de la recusación en cita, tramitada por **[No.95] ELIMINADO el nombre completo [1]**, en su carácter de Apoderado Legal de la víctima **[No.96] ELIMINADO el nombre completo [1]**. De

conformidad con lo dispuesto por el artículo 40 y 41, del Código Nacional de Procedimientos Penales, numerales 23 y 47, fracción VI, de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado. (Página 33)

**VIGÉSIMO SEGUNDO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por mayoría, con las abstenciones de los Señores Magistrados TOMÁS AGUILAR ROBLES, JOSÉ LUIS ÁLVAREZ PULIDO y GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, determinó: Facultar a la Presidencia de este Órgano Jurisdiccional, a fin de que abra una investigación en contra del Licenciado [No.97] ELIMINADO el nombre completo [1], entonces Secretario de Acuerdos de la Primera Sala de este Tribunal, a efecto de que proceda conforme a sus atribuciones en compañía del Secretario General de Acuerdos, en virtud que del escrito de recusación con causa interpuesto en contra de la totalidad de los Magistrados integrantes de la Primera Sala de este Tribunal, por [No.98] ELIMINADO el nombre completo [1], en su carácter de Apoderado Legal de la víctima [No.99] ELIMINADO el nombre completo [1], en el Toca 146/2022, se advierten señalamientos en contra de dicho servidor público que pudieran constituir una causa de responsabilidad administrativa; en consecuencia, se avoque al conocimiento del asunto y con plenitud de jurisdicción realice las investigaciones correspondientes de los hechos narrados en el referido escrito, y en caso de resultar alguna conducta que pudiera implicar responsabilidad hacia el servidor público en mención, se dé cuenta al Pleno para que proceda en consecuencia; lo anterior de conformidad a lo dispuesto por los artículos 34, fracción IV, 19, 201, 202, 203 y 220 de la Ley Orgánica del Poder Judicial del Estado de Jalisco. (Página 34)

**VIGÉSIMO TERCERO.-**-----

Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza la Magistrada GEORGINA DEL REAL VIZCAÍNO, integrante de la Primera Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

LICENCIA CON GOCE DE SUELDO POR CONSTANCIA MÉDICA EXPEDIDA POR EL IMSS A

**FAVOR DE TORRES PACHECO CAROLINA, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA A PARTIR DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ENFERMEDAD.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE AGUILAR VILLAVICENCIO CARLOS ALBERTO, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADO INTERINO A PARTIR DEL 20 VEINTE DE FEBRERO AL 1° PRIMERO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE TORRES PACHECO CAROLINA, QUIEN TIENE CONSTANCIA MÉDICA POR ENFERMEDAD.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 36 y 37)**

**VIGÉSIMO CUARTO.-----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de Acuerdos, realiza el Magistrado ARMANDO RAMÍREZ RIZO, Presidente de la Segunda Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:**

**BAJA A FAVOR DE [No.100] ELIMINADO el nombre completo [1], COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 28 VEINTIOCHO DE FEBRERO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ACOSTA RUELAS RICARDO, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 31 TREINTA Y UNO DE MAYO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE [No.101] ELIMINADO el nombre completo [1], QUIEN CAUSA BAJA POR RENUNCIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ZAMORA VERA RAFAEL, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1°PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 37)**

**VIGÉSIMO QUINTO.-----**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar los movimientos de personal, que, por conducto de la Secretaría General de**



Acuerdos, realiza la Magistrada RUTH GABRIELA GALLARDO VEGA, Presidenta de la Sexta Sala del Supremo Tribunal de Justicia, los cuales son los siguientes:

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE VALLEJO SÁNCHEZ SARA HAYDEE, COMO AUXILIAR JUDICIAL ESPECIALIZADA INTERINA, A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE RAMIREZ RAMOS NORMA GABRIELA, QUIEN TIENE LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO Y A SU VEZ CUBRÍA LICENCIA DE APARICIO SEPULVEDA MARÍA HORTENCIA.**

**LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO AUXILIAR JUDICIAL, A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. POR ESTAR PROPUESTA PARA OCUPAR OTRA PLAZA DENTRO DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE CONTRERAS CHÁVEZ MARTHA LILIBETH, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, QUIEN SOLICITA LICENCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE SÁNCHEZ VALADEZ MARÍA DEL ROSARIO, COMO SECRETARIA RELATORA A PARTIR DEL 1° PRIMERO DE MARZO AL 30 TREINTA DE ABRIL DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE GARCÍA BETANCOURT JOSÉ LUÍS, COMO SECRETARIO RELATOR A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ALATORRE AVILA SELENE, COMO AUXILIAR JUDICIAL A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. AL TÉRMINO DEL NOMBRAMIENTO ANTERIOR.**

**NOMBRAMIENTO A FAVOR DE ADRIAN MIRAMONTES JUAN FRANCISCO, COMO AUXILIAR JUDICIAL INTERINO A PARTIR DEL 1° PRIMERO AL 31 TREINTA Y UNO DE MARZO DEL 2023 DOS MIL VEINTITRÉS. EN SUSTITUCIÓN DE MONROY CHÁVEZ**

**IGNACIO, QUIEN TIENE LICNCIA SIN GOCE DE SUELDO.**

**De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 37 y 38)**

**VIGÉSIMO SEXTO.-**

**Previo análisis, este Cuerpo Colegiado, por unanimidad, determinó: Aprobar la Relación de Movimientos de Personal que remite la Dirección de Administración, Recursos Humanos, Materiales y Servicios Generales de este Supremo Tribunal. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 23 fracciones II y XIII, de la Ley Orgánica del Poder Judicial. (Página 43)**

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

-----

**FUNDAMENTACION LEGAL**

**\*LGPPICR. Lineamientos Generales para la Protección de la Información Confidencial y Reservada que deberán observar los Sujetos Obligados previstos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**No.1 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.2 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.3**

**ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_mercantil en 4 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.4 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.5 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.6 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.7**

**ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 3 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.8 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.9 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.10  
ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 3 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.11 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.12 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.13  
ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 1 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.14 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.15 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.16 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.17 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.18 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.19 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.20 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.21 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.22 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.23 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.24 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.25 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de**

conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.26 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.

No.27 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.

No.28 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.29 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.30 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.31 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.32 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.33 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.34 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

**No.35 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.36 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.37 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.38 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.39 ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 1 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.40 ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 1 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.41 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.42 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**



No.43 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.44 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.45 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.46 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.47 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.48 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.49 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.50 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.51 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.52 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de

conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.53 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.54 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.55 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.56 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.57 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.58 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.59 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.60 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

No.61 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

**No.62 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.63 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.64 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.65 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.66 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.67 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.68 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.69 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.70 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.71 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.72 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.73**

**ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_mercantil en 4 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.74 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.75 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.76 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.77**

**ELIMINADA\_la\_información\_correspondiente\_a\_una\_persona\_relacionada\_con\_un\_procedimiento\_civil en 3 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.78 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.79 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.80 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.81 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.82 ELIMINADO\_el\_nombramiento en 1 renglon(es) por ser un dato laboral de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción V de los LGPPICR\*.**

**No.83 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.84 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.85 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.86 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.87 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.88 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de**

conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.

**No.89**

**ELIMINADA la información correspondiente a una persona relacionada con un procedimiento civil en 1 renglon(es) por ser un dato sobre procedimientos administrativos y/o jurisdiccionales de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción VII de los LGPPICR\*.**

**No.90 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.91 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.92 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.93 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.94 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.95 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.96 ELIMINADO el nombre completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.97 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.98 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.99 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.100 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**

**No.101 ELIMINADO\_el\_nombre\_completo en 1 renglon(es) por ser un dato identificativo de conformidad con el lineamiento quincuagésimo octavo fracción I de los LGPPICR\*.**